



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– **MUNICIPIO DE YUMBO**
NIT No. 805.028.321-1

Página 1 de 4

Municipio de Yumbo, Noviembre 28 de 2022.

Señores,

Interesados en el proceso de cotización.

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11, del Decreto 4791 de 2008, Ley 715 del 2001, Decreto 1075 del 2015, Acuerdo No. 01 del doce (12) de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY y el Acuerdo No. 04 del 30 de septiembre del 2020, por medio del cual se reforma el manual de contratación del Acuerdo No. 01 del 12 de abril del 2019, en su artículo primero modifica el artículo 13, atendiendo la modalidad de régimen especial, se permite invitarlo a presentar cotización o propuesta económica de los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.
Esmeril de uso Industrial con rueda abrasiva de 6"	unidad	1
BRIDAS P` FRESADORA M12.0 x 1.75 - 52PCS (SLOT 14)	unidad	1
Pulidora Industrial de 4,5" 1200W dondcheng	unidad	1
Prensa de banco -Industrial Robusta #5	unidad	1
Prensa de coordenada #5 para taladro de árbol	unidad	1
BROCA CILINDRICA HSS "JUEGO" 1.0 - 13.0 x 0.5 mm 25PCS GOLP-P	unidad	1
BROCA CILINDRICA HSS "JUEGO" 1/16 - 1/2" 29PCS GOLD-P 8% CO ref D2GPSET927	unidad	1
FRESA PORTA INSERTOS ref AFM90-AP16Y-D050-A22-Z05-H	unidad	1

Página 1 de 4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

Página 2 de 4

Inserto fresado ref APMT 160408PDTR-YG603/APMT1604PDTR dos cajasde 10 unidades 12000465	unidad	20
Goniómetro de base magnética	unidad	1
RUEDA P' ESMERIL CARB. S.VERDE 150 x 25 x 31.75 mm 1A	unidad	2
Prensa en C de 3" MP Tool	unidad	2
Prensa en C de 4" MP Tool	unidad	2
Marco de Cegueta Truper	unidad	2
Sujetador Magnético Hexagonal de 25 Lb	unidad	2
Sujetador Magnético de 50 Lb marca SURTEK	unidad	2
juego de de 3 sujetadores magnéticos pequeños marca Truper	unidad	1
hojas de segueta	unidad	6
Taladro 3/8	unidad	1
juegos de Brocas 1/16 hss izar	unidad	4
reflector led 400w exterior alta potencia	unidad	1
aceite hidraulico shell tellus s2 mx46	unidad	1

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

- Igualmente, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, se reservará la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) del bien estará a cargo del Contratista seleccionado.
- **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los insumos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder las 24 horas, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- Ofrecer insumos de primera línea y calidad, reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES:

Con la propuesta deberán allegarse los documentos que se indican a continuación:

2.1 Documentación Jurídica:

Página 2 de 4



*INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1*

Página 3 de 4

- a. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de las personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas.
- b. Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.
- c. Las personas jurídicas deberán allegar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de esta invitación pública.
- d. Las personas naturales, que no tenga cámara y comercio, deberán de aportar documento que certifique la experiencia.
El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.
Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días.
- e. Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de convocatoria así como para suscribir el contrato.
- f. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- g. Las personas Jurídicas deben allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para el efecto, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adjunto a la certificación se deberá allegar la tarjeta profesional de quien expide la certificación.
Las personas Naturales deberán allegar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes "PILA" del mes de la convocatoria.
- h. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

Página 3 de 4



*INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1*

Página 4 de 4

- i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- j. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- k. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.
- l. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.
- m. Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
- n. Fotocopia de la Libreta Militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 50 años.
- o. Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica, según sea el proponente, debidamente diligenciado.
- p. Certificación bancaria.
- q. Los demás documentos descritos en los estudios previos.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será **RECHAZADA** dejando constancia de ello en el informe respectivo.

- 3.1. Presentación extemporánea de la cotización.
- 3.2. Cuando se pase del presupuesto oficial.

Se deja constancia que se ha publicado esta solicitud de cotización en la institución educativa en la pagina web de la institución, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad de la contratación. Las cotizaciones deben de enviarse al correo: respaldoceatgeneral@gmail.com , antes del 29 de noviembre del 2022 a las 5:00 pm,

Cordialmente,

**DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
RECTORA.**

Página 4 de 4